



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 4619/17

BITÁCORA: 30/G1-0248/07/17

Xalapa, Veracruz, 14 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y DESARROLLO NACIONAL**

ŠÓVOEÚÁ ÁEFHÁR ຂົ່ງ&ກົ່າ ຂໍ້ເກົ່າ ສົວໂລກ

satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 3379. de fecha 09 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JOSE DE LOS LAURELES, Ixhuacan de los Reyes, D-30-079-LAU-001/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 766.750 Metros cúbicos rollo	76	1	76	17736669	17736744
EJIDO SAN JOSE DE LOS LAURELES, Ixhuacan de los Reyes, D-30-079-LAU-001/15, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 132.700 Metros cúbicos rollo	13	77	89	17736745	17736757
EJIDO SAN JOSE DE LOS LAURELES, Ixhuacan de los Reyes, D-30-079-LAU-001/15, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 141.200 Metros cúbicos rollo	14	90	103	17736758	17736771
EJIDO SAN JOSE DE LOS LAURELES, Ixhuacan de los Reyes, D-30-079-LAU-001/15, madera con escuadria, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 20.000 Metros cúbicos	4	104	107	17736772	17736775

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**



ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZ

C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jase / Jai AGZ



VERSIÓN PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*SEMARNAT-03-020-B Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes*

*Núm. de Bitácora 30G102480717*

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

*1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*

*2). Código Bidimensional o QR*

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

*RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.*

- V. Firma del titular del área.

*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*Resolución 465/2017, en la sesión celebrada el 12 de octubre de 2017*